

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

COMAPLE pone de manifiesto su **POLÍTICA de DERECHOS HUMANOS**.

El modo de actuación, desarrollado en el "Código de Conducta Interno de Comaple", se regirá por las siguientes acciones:

- **Prohibición de trabajo forzado e infantil**
- **No discriminación y Respeto para Empleados**
 - Cumplir con los derechos de todos los trabajadores y promover la igualdad de oportunidades y de trato de los empleados, independientemente de la raza, nacionalidad, afiliación política, origen o condición social, condiciones físicas, edad, discapacidad, género, identidad y orientación sexual, estado marital, convicción religiosa, o cualquier otra forma de discriminación.
 - Tratar a sus empleados con dignidad y respeto. No tolerando cualquier actitud inaceptable hacia individuos como trato severo, amenaza, abuso de autoridad, acoso, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio, ofensivo o de violación de los derechos de las personas.
- **Horas laborales, salarios y beneficios para empleados.**
 - Reconocer los derechos legales de los trabajadores a afiliarse a los sindicatos existentes y permitir la libre asociación.
 - Cumplir el Convenio asociado a la empresa respecto a las horas de trabajo en el mismo recogidas.
 - Pagar salarios justos.
- **Seguridad y Salud de los empleados.**
 - Actuar de acuerdo a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud, proporcionando a los trabajadores unas condiciones de trabajo seguras con respecto a los riesgos asociados a su puesto de trabajo y tareas asociadas.
 - Proporcionar capacitación a los empleados con respecto a los riesgos asociados a su puesto de trabajo y la forma de eliminarlos o minimizarlos.



Firmado: José Carlos Gómez
Director General